Escribe: Nilton Sandoval

Al entrar ayer en vigencia la disposición que obliga a venezolanos presentar visa y pasaporte actualizado para ingresar legalmente al Perú, la Policía Nacional y Fuerzas Armadas reforzaron la seguridad en la frontera de Tumbes.

NORMA OBLIGA A VENEZOLANOS PRESENTAR VISA Y...

FF.AA. refuerzan la seguridad en frontera: Tumbes

Se redobló tal presencia y los operativos se volvieron más intensos en el Puente y Canal Internacional.

La supervisión estuvo a cargo del jefe del Frente Policial de Tumbes, general PNP Manuel Gonzales Novoa.

VERIFICAR

A su vez, las aerolíneas están obligadas a verificar la información de pasajeros antes que tomen sus vuelos: de no hacerlo serían fuertemente sancionadas.

Recordemos que tal disposición figura en la resolución Nº 121-2024, donde la Superintendencia Nacional de Migraciones indica que: en caso de venezolanos con visa estampada en un pasaporte vencido, Migraciones solicitará que presenten adicionalmente un documento de viaje con la vigencia mínima de seis meses antes de ingresar al país.

Precisaron, además, que en la resolución Nº 177-2019-Migraciones ya venían solicitando el pasaporte y visa a venezolanos en todos los puestos de control migratorios y fronterizos, aunque con algunas excepciones, la que quedan sin efecto.

ÚNICA VEZ

Y Migraciones, como medida transitoria, permitirá por única vez que venezolanos con pasaportes vencidos puedan solicitar un cambio de calidad migratoria.

Es siempre que hayan ingresado al país antes de la vigencia de esta resolución y cumplan con los demás requisitos y condiciones inherentes a cada procedimiento.

ALGO +

EXPULSADOS

Se informó que ya se emitieron treinta y ocho resoluciones de expulsión a extranjeros (venezolanos y colombianos), por ingresar sin contar con documentación legal.

QUISO EVITAR ROBO

Criminales lo acribillan

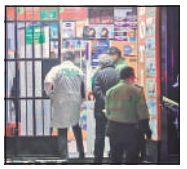

●●● Trató de evitar que roben en su botica y al poner resistencia fue acribillado a balazos muriendo en el acto.

El hecho de sangre ocurrió en la calle San Francisco, cerca al Mercado Tantamayo, distrito de San Martín de Porres.

NEGOCIO

Delincuentes ingresaron a la fuerza a ese negocio y le dispararon a Tomás Rojas Macedo, que ayer cumplía treinta y tres años de edad. Un testigo dijo que la víctima agarró a los asaltantes, "se defendió a golpes, pero le han disparado". (N.S.)

VIOLACIÓN

¿Encubren a policías?

●●● ¿Qué pasa en la Policía Nacional? La Inspectoría General dispuso medidas disciplinarias (cese temporal), solo contra dos agentes, que cumplen prisión preventiva, luego de ser denunciados de violar sexualmente a un suboficial.

Sin embargo, la fiscalía concluyó que hubo más implicados en el delito cometido el 9 de enero del año pasado.

Ocurrió en un dormitorio de la sede del Departamento de Rescate 1, en La Victoria.

Señalaron: "La Inspectoría General PNP realizó las investigaciones correspondientes a fin de establecer las responsabilidades a las que hubiere lugar y tomó medidas disciplinarias contra dos efectivos policiales". (N.S.)

¿LUCHADOR INCANSABLE?

Acuña 'protege' a 'wayki' Oscorima

●●● El 'wayki' Wilfredo Oscorima, gobernador regional de Ayacucho, tiene en César Acuña, dueño de Alianza Para el Progreso: (APP), quien lo defienda.

Lo ha admitido en su agrupación política pese a los 'cargos de corrupción' que pesan sobre este individuo.

Así, el exgobernador de Lambayeque, Humberto Acuña, anunció con 'bombos y platillos' el retorno a las filas de APP.

Lo hizo mediante una publicación en redes sociales. Tal hecho lo calificó así: "Es un día de gran alegría y optimismo para nuestro partido político Alianza Para El Progreso, recibimos con los brazos abiertos el regreso a nuestras filas de un luchador incansable por el desarrollo de nuestro país, el gobernador Regional de Ayacucho, Wilfredo Oscorima". (N.S.)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **SEBASTIAN MIGUEL GOMEZ SOCOLA,** natural de PIURA - PIURA - PIURA, nacionalidad PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: FISICO, domicilio en CALLE MARTIN DE OVIEDO Nº 288 - DEPARTAMENTO 502 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **JAZMIN MILAGROS VALDARRAGO FERNANDEZ,** natural de LIMA - LIMA - LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, Edad: 28 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: PUBLICISTA, domicilio: ASENTAMIENTO HUMANO LOS ROSALES DE PRO. MANZANA J - 1 LOTE 16 - LOS OLIVOS. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 28 de Junio del 2024.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **JOSE ALEXIS ANDIA NUÑEZ,** Identificado DNI N° 71482079, Natural de Lima - Lima -Ate , Nacionalidad Peruana, Edad 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ingeniero de Proyectos, Domicilio Mz. L Lote 8 Coop. Viv. Ramiro Priale - Ate y doña **DHELMA LIZETH MANDUJANO VASQUEZ,** Identificada DNI N° 74891628, Natural de Junin - Tarma - Tarma, Nacionalidad Peruana, Edad 26 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Psicologa Educativa, Domicilio. Asent. H. Los Alamos de La Gloria Mz. A Lt. 8 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 02 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **ANDRÉS AVELINO ALVINAGORTA CCORA,** Identificado DNI N° 10152442, Natural de Huancavelica - Churcampa - El Carmen , Nacionalidad Peruana, Edad 51 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Obrero, Domicilio Calle 1 D - 12 Fundo Barbadillo - Ate y doña **CARMEN ELIZABETH HUAPAYA VARGAS,** Identificada DNI N° 09764239, Natural de Ayacucho - Huanta - Huanta, Nacionalidad Peruana, Edad 51 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. Calle 1 Asoc. Manhatam Mz. D Lote 12 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 02 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JOSNAC JAVIER ARIAS AGURTO,** Estado Civil Soltero, Edad 37 años, Documento de Identidad DNI N° 44058292, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Ingeniero Industrial, Lugar de Nacimiento LIMA/LIMA/ LA MOLINA, Domicilio MZ. E LT. 5 PAMPA OLIVARES / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: MELISSA APCHO QUISPE,** Estado Civil Soltera, Edad 35 años, Documento de Identidad DNI N° 45519353, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Tecnica, Lugar de Nacimiento LIMA/LIMA/LIMA, Domicilio MZ. E LT. 5 PAMPA OLIVARES /DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005449.

Lurigancho - Chosica, 28 de JUNIO del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS PRIETO VALENTIN,** Estado Civil Soltero, Edad 44 años, Documento de Identidad DNI N° 40803351, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento LIMA/LIMA/ PUEBLO LIBRE, Domicilio M. BELGRANO N° 695 - MOYOPAMPA - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: VANESSA GONZALES ROJAS,** Estado Civil Soltera, Edad 41 años, Documento de Identidad DNI N° 43540518, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Cocinera, Lugar de Nacimiento LIMA/LIMA/LIMA, Domicilio M. BELGRANO N° 695 - MOYOPAMPA -DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005444.

Lurigancho - Chosica, 24 de JUNIO del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

NUEVO SOL

Seriedad y Garantía

WhatsApp
VENTAS:
992439186

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima

Telf. 7220815

AVISOS:

Judiciales - Notariales - Societarios - Edictos Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.